

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS CARROZAS EN LA ROMERÍA DEL SUR 2013-

Las presentes bases tienen por objeto regular el **desarrollo, organización, e inscripción** de las carrozas que quieran participar en la Romería del Sur 2013, que tendrá lugar el **DOMINGO día 6 de octubre** en la Playa de Salobreña, así como las normas a seguir por los caballistas integrantes de la misma.

1º- Se establecen las siguientes modalidades:

- **MODALIDAD “A” CARROZAS EN CONCURSO-** que participan en el CONCURSO y DESFILE de la Romería, con el siguiente Recorrido: Salida a las 11 de la mañana desde la Plaza Juan Carlos I, Avda. Antonio Machado, Plaza Pontanilla, Avda. Motril, Avda. García Lorca, Avda. Mediterráneo y llegada a la Playa.
- **MODALIDAD “B” CARROZAS FUERA DE CONCURSO-** que no participan en el concurso y desfile, pero permanecerán todo el día en la Playa en el recinto establecido por la organización.
- **MODALIDAD “C” DESPENSAS-** vehículos y carromatos decorados que llevan las comidas, mesas sillas y otros enseres de las carrozas no son portadoras de personas.

2º – Será **IMPRESINDIBLE para participar, la INSCRIPCIÓN** previa en la **CASA DE LA CULTURA** de **todas las carrozas tanto de la Modalidad A, de la Modalidad B. y modalidad C,** quedando claro toda aquella que previamente no se hayan inscrito dentro de los plazos establecidos, no podrán bajo ningún concepto entrar y permanecer en el Recinto de la Romería.

- **PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** del **17 al 27 de Septiembre en la Casa de la Cultura.**(de lunes a Viernes – en horario de mañana y tarde, excepto los viernes que por la tarde permanecerá cerrada la Casa de la Cultura).
- En la **INSCRIPCIÓN** se hará entrega de una ficha, donde se especificará:
 - Nombre de la Carroza
 - Nombre y apellidos, dirección, DNI y Telefono, del representante responsable.
 - Dimensiones aproximadas de la carroza
 - N° de matrícula del vehículo.
- Una vez realizada, se le asignará un número de ocupación en el recinto, por orden correlativo de inscripción, de la siguiente forma:
Nº: A..... - CARROZAS EN CONCURSO (MODALIDAD A)
Nº: B..... - CARROZAS FUERA DE CONCURSO (MODALIDAD B)
Nº: C..... -DESPENSAS DE LAS CARROZAS INSCRITAS .

Este n° deberá rotularse y permanecer en lugar visible en la carroza durante todo el evento, será la referencia identificativa para entrar en el desfile y el recinto, así como para poder acampar.

El vehículo deberá llevar la ficha de inscripción de la carroza.

3º-La inscripción de la carroza en la romería y entrada en la playa implica el acatamiento y cumplimiento de las normas y horarios establecidos.

- LAS CARROZAS de la **MODALIDAD A** (inscritas en concurso) deberán dirigirse a la **Avda. Miguel Hernández** (detrás del Ayuntamiento) **antes de las 10 de la mañana**, toda aquella que llegue después del horario establecido no podrá participar en el desfile y quedará descalificada., ya que a las 11 horas sale el desfile de carrozas de Romería desde la Plaza Juan Carlos I para seguir su recorrido habitual hasta la Playa. Deberán hacer el recorrido íntegro establecido, y una vez que lleguen a la Playa tendrán que situarse en el sitio que se les ha otorgado, debiendo permanecer la carroza en esa ubicación todo el día.

- Las denominadas **DESPENSAS** (vehículos y carrozatos decorados que llevan las comidas, mesas sillas y otros enseres de las carrozas), **no podrán participar en el desfile** y deberán **dirigirse a la Playa** donde se les indicará el sitio en el que tienen que colocarse. debiendo llegar de **8 a 10** horas de la mañana, las que lleguen después de la hora especificada no podrán entrar.
- **LAS CARROZAS DE LA MODALIDAD B** (fuera de concurso) deberán ir directamente a la **Playa de 8 a 11** horas y aparcar en el sitio que se les indique según la numeración otorgada, toda aquella que llegue después de las 11 horas no podrá entrar.

4º- Con el fin de conseguir una buena organización, cooperación de todos los participantes y orden en el evento, así como evitar daños e incidentes, todas las carrozas participantes se **COMPROMETEN A ACATAR LAS SIGUIENTES NORMAS** y podrán ser expulsados y sancionados a criterio de la autoridad competente.:

1. Llegar a los horarios establecidos
2. No incordiar, insultar ni molestar a las demás carrozas y público en general.
3. No parar el vehículo durante el desfile, obstaculizando el desarrollo del mismo., ni arrojar objetos sobre la vía pública o sobre personas.
4. Aparcar obligatoriamente en el lugar que se le ha asignado.
5. No molestar con sonidos estridentes al resto de Carrozas participantes y público en general. Bajar el volumen de la música mientras que haya espectáculos o actividades en el escenario.
6. No realizar bajo ningún concepto actos que puedan ocasionar daños personales y materiales y todos aquellos que puedan ser considerados inadecuados y vandálicos a juicio del Ayuntamiento y la autoridad competente.

5º- La organización podrá retirar en cualquier momento las carrozas que durante el evento no cumplan las normas .

6º- El Ayuntamiento no se hace responsable de los posibles daños ocasionados antes y después del horario establecido para la Romería, o durante el transcurso de la misma por actitudes negligentes e imprudentes de las personas, así como de los daños propios o a terceros ocasionados por los vehículos de las carrozas.

Los propietarios y representantes de las carrozas se hacen responsables con su inscripción de tener en regla y en vigor el carne de conducir, así como toda documentación del vehículo participante, (póliza de seguro obligatorio, la correspondiente ITV y todo lo que se establezca en la normativa vigente que corresponda).

7º- Los **CABALLISTAS** participantes en la Romería deberán cumplir las siguientes normas:

- Se les asignará unas instalaciones específicas para los caballos en el recinto ferial del Gambullón, donde llevarán a cabo todas las actividades que organicen.
- Para entrar en el recinto , deberán hacerlo por los accesos habilitados para ello, no pudiendo, bajo ningún concepto, entrar directamente por el paseo marítimo .
- No podrán acceder, bajo ningún concepto, con los caballos a la zona de la playa donde acampan las carrozas, zona del escenario, barras y otras atracciones que conlleven concentración de personas, pudiendo ser expulsado y sancionado a criterio de la autoridad competente.
- La aceptación del condicionado sanitario mínimo de las concentraciones de animales en Andalucía para romerías (Instrucción de 2 de mayo del 2013 de la Dirección General de la Producción Agrícola y ganadera)

LA PARTICIPACIÓN EN LA ROMERÍA PRESUPONE LA PLENA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES Y LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN. LA ORGANIZACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR PARCIAL O TOTALMENTE LAS PRESENTES BASES.